



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 253 -2019-GRA-GR

Huaraz, 30 MAYO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC de fecha 06 de junio de 2018, se crea el PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, en el inciso e) del artículo 2° de la acotada norma, se ha establecido que una de las funciones del Proyecto Especial es la de coordinar y articular con las autoridades regionales las actividades necesarias para el desarrollo de las conmemoraciones para el Bicentenario de la Independencia;

Que, en el marco de las actividades de conmemoración que realizará el PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, los Gobiernos Regionales deberán conformar su Comisión Bicentenario Regional, que cumplirá la función de enlace y de coordinación con el Proyecto Especial, para el desarrollo de las acciones culturales de carácter nacional que se desarrollen en cada Región;

Que, la mencionada Comisión Bicentenario Regional será un espacio en donde las actividades del proyecto Especial Bicentenario Regional, como son los concursos nacionales, actividades culturales y campañas, puedan ser desplegadas y debidamente difundidas en la Región de Ancash;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2018-PMC, la vigencia de la Comisión Bicentenario Regional del Gobierno Regional de Ancash, se extiende hasta los ciento veinte (120) días hábiles posteriores a la culminación de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Bicentenario Regional del Gobierno Regional de Ancash, la misma que estará integrada por las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil;

- Gobernador Regional de Lima, quien lo presidirá
- Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash
- Gerencia General Regional
- Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional
- Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional

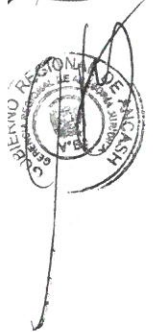




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 253-2019-GRA-GR


- Dirección Descentralizada de Cultura del Ministerio de Cultura
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Educación
- Representante de la Iglesia Católica
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Recuay
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santa
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas
- Oficina de la Defensorial de Ancash
- Universidad Nacional del Santa
- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
- Corte Superior de Justicia de Ancash
- Corte Superior de Justicia del Santa
- Distrito Fiscal de Ancash
- Distrito Fiscal del Santa
- Región Policial de Ancash
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Región de Ancash



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al Proyecto Especial Bicentenario para el registro correspondiente, así como también a los miembros integrantes de Comisión Bicentenario Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH